



mede deumbolberlos y aclaraslas, tengo a bien
prorogar dha. Separacion por el termino de
dos meses, pasados los cuales, tiempo que le
parece suficiente, este Ayuntamiento cumplira en un
todo lo resulto por aquella Superioridad; y qd.
conteste la conformidad o que determine lo que
mas conveniente le parezca. Con lo que
concluye este acto qd. firman en su nom. de

que Certifico =

Livrota ~~carreos~~ Fran.^{co} Torneros

Fran.^{co} Torneros

D. A. D. A.

Jose Gual

Nota y Seguidante se ha puesto como se manda el
oficio qd. en el anterior se expresa, para su
remision por el Correo ord. Y lo firmo en
of. Certifico =

Jose Gual

